

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.969/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.900/20 con fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el programa "Addendum Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento COVID-19/2020", con Resolución Exenta N°24.121/20 de fecha 14 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Memorándum N°6.551/20 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a don profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Addendum Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento COVID-19/2020", desde el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Valor Mensual
Verónica Andrade Álvarez		Kinesióloga	44 hrs.	\$ 975.000
Constanza Rojas González		Kinesióloga	44 hrs.	\$ 975.000
Patricio Cataldo López		Kinesiólogo	44 hrs.	\$ 975.000
Alexandra Espinoza Rocha		Kinesióloga	44 hrs.	\$ 975.000
Cristhian Núñez Silva		Kinesiólogo	44 hrs.	\$ 975.000

II ITEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario
Verónica Andrade Álvarez		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00
			Sábados	\$ 8.500	24	00:00-23:59
			Domingos y Festivos	\$ 9.000		
Constanza Rojas González		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00
			Sábados	\$ 8.500	24	00:00-23:59
			Domingos y Festivos	\$ 9.000		
Patricio Cataldo López		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00
			Sábados	\$ 8.500	24	00:00-23:59
			Domingos y Festivos	\$ 9.000		

(...Continuidad de Decreto Alcaldicio N°3.969/20)

Alexandra Espinoza Rocha	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00
		Sábados	\$ 8.500	24	00:00-23:59
		Domingos y Festivos	\$ 9.000		
Cristhian Núñez Silva	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00
		Sábados	\$ 8.500	24	00:00-23:59
		Domingos y Festivos	\$ 9.000		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.031 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/trr

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal